

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de reintegros recaídos en los expedientes que se relacionan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Cardenal Cisneros, núm. 3-5, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Apadole, S. Coop. And.
Dirección: C/ Ortega y Gasset, núm. 2, planta 6, pta. núm. 4, 21007, Huelva.
Expediente: R.27/11 (RS.0005-HU/05).
Asunto: Notificación de la Resolución del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 26 de septiembre de 2011.

Entidad: Huelva Siglo XXI Obras y Servicios, S.L.L.
Dirección: C/ Alanís de la Sierra, núm. 5, 1.º B, 21007, Huelva.
Expediente: R.28/11 (RS.0016-HU/05).
Asunto: Notificación de la Resolución del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 26 de septiembre de 2011.

Entidad: Ferralla Gibraonuba 2006, S. Coop. And.
Dirección: C/ San Juan, núm. 66, alto, 21500, Gibraleón, Huelva.
Expediente: R.35/11 (RS.0037-HU/07).
Asunto: Notificación de la Resolución del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 26 de septiembre de 2011.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 17 de octubre de 2011.- La Delegada, M.ª José Asensio Coto.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0022.MA/07
Entidad: SOLADOS Y ALICATADOS LOS PILARES DEL SUR, S.L.L.
Dirección: C/ Editor Ángel Caffarena, núm. 5, P-10, 3.º D.
Localidad: 29010 MÁLAGA, Málaga
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga
Acto: Acuerdo de Reintegro de 22 de septiembre de 2011.

Expediente: RS.0055.MA/07
Entidad: SOLADOS Y ALICATADOS LOS PILARES DEL SUR, S.L.L.
Dirección: C/ Editor Ángel Caffarena, núm. 5, P-10, 3.º D.
Localidad: 29010 MÁLAGA, Málaga
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga
Acto: Acuerdo de Reintegro de 22 de septiembre de 2011.

Málaga, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica el acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 11 de abril de 2007, derogada por la Orden de 4 de febrero de 2009, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado: Tefsol Renovables, S.L.
Expediente: 116064.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro.

Plazo: Quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, dando audiencia al mismo y poniéndole de manifiesto el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.